



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



EXCELENCIA  
MARÍA  
DE MAEZTU



Instituto de  
Matemáticas  
Universidad de Granada

**Resolución de 5 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas a trámite de la Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de ayudas para contratos predoctorales con cargo a la Unidad de Excelencia “María de Maeztu” IMAG CEX2020-001105-M de la Universidad de Granada.**

Por Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Granada, se aprobó la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales con cargo a la Unidad de Excelencia “María de Maeztu.

Tras la revisión de las solicitudes se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas a trámite (Anexo I) y excluidas (Anexo II) con indicación de las causas de exclusión o subsanación.

De acuerdo con las bases de la convocatoria se concede un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente resolución en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, para que las personas interesadas subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Las personas solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se considerarán desistidas de su solicitud. El plazo de subsanación finalizará el día 14 de diciembre de 2022.

Las alegaciones deberán presentarse obligatoriamente a través del registro electrónico de la Universidad de Granada, en el procedimiento “Investigación: otras peticiones y comunicaciones” en la dirección electrónica: <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Otras-peticiones-y-comunicaciones/>

Pilar Aranda Ramírez  
Rectora de la Universidad de Granada  
Por delegación de firma de 27 de octubre de 2022  
Enrique Herrera Viedma  
Vicerrector de Investigación y Transferencia



## ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

| Nombre           | Apellidos    |
|------------------|--------------|
| BURGOS RODRÍGUEZ | SAÚL ANDRÉS  |
| MARTÍN ESCOLANO  | GERARDO      |
| FIGUEROA UBEROS  | ÁLVARO       |
| LARA VELASCO     | DAVID        |
| MARTÍNEZ ANTÓN   | MIGUEL       |
| RUIZ BENITO      | JOSÉ LUIS    |
| VILLEGAS RECIO   | JUAN ANTONIO |
| CALLE LÓPEZ      | LOURDES      |
| ORTIZ ALCALÁ     | HELENA       |
| TAPIA DEL MORAL  | MÓNICA       |

## ANEXO II. LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

| Nombre           | Apellidos     | Motivo |
|------------------|---------------|--------|
| RUEDA SÁNCHEZ    | JORGE LUIS    | 1      |
| DOMÍNGUEZ BALBÁS | PABLO         | 2      |
| VELASCO GARCÍA   | MARÍA EUGENIA | 3      |

Motivos de exclusión o subsanación:

1. No presenta documento acreditativo de estar matriculado/a en algún programa de Máster/Doctorado en Matemáticas, Estadística o áreas afines.
2. Obtención de una nota media en su expediente académico del grado o licenciatura inferior a la establecida en la convocatoria.
3. No presenta certificación académica personal del grado o licenciatura.